

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FINANZAS AL DIA

Contrato No: _____/_____

DE UNA PARTE:

INTERAUDIT S.A, creada mediante Escritura Notarial No. 331/93 de fecha 26 de Marzo de 1993, como Sociedad Civil de Servicios, transformando su status jurídico a sociedad mercantil mediante Escritura Pública No. 851/09 de fecha 3 de Agosto del 2009; inscrita en el Libro 134, al Folio 170 del Registro Central de Compañías Anónimas y en el Libro 1188, Folio 107, del Registro Mercantil de La Habana, sita en Avenida Zoológico No.72 e/ 36 y Ulloa, Reparto Nuevo Vedado, Municipio Plaza de la Revolución, Provincia La Habana, Código 254.0.60268, con Cuenta Bancaria en CUP-0528120000980018 en la Agencia 281 del Banco Metropolitano y Cuenta en CUC-0300000002640522 en la Agencia sita en 1ra y B del Banco Financiero Internacional, Licencia de Operaciones E102326000, E-Mail: interaudit@interaudit.cu, Teléfonos: 883 3182 – 883 3124 Ext. 112, representada en este acto por la **Susel Legaspi Piloto**, en su carácter de **Directora de Consultoría**, facultada para firmar el presente por la Resolución No. 2/2016 de fecha primero de abril de 2016 dictada por la Directora General de la entidad; que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará EL PRESTADOR.

Y DE OTRA PARTE:

_____ creada mediante _____ de fecha _____ dictada por _____ con domicilio legal en _____ Municipio _____ Provincia _____, Teléfono _____ E-Mail _____ registrada con el Código _____ con Cuenta bancaria en CUP- _____, Licencia de Operaciones _____ y Cuenta bancaria en CUC- _____, Licencia de Operaciones _____ representada en este acto por _____ en su carácter _____ lo cual acredita mediante _____ que le otorga facultades para este acto, que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará CIENTE.

AMBAS PARTES:

Reconociéndose recíprocamente la capacidad y representación legal con que comparecen en este acto, acuerdan suscribir el presente contrato a los fines, términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

I. Objeto del contrato.

1.1. El objeto del presente contrato es que el CLIENTE reciba la publicación “Finanzas al Día”, compendio de regulaciones vigentes agrupadas por temáticas en la(s) modalidad(es) que seleccione en la sub cláusula 1.2 y que se describen en el anexo que en cada caso se indica, así como las actualizaciones a la publicación, durante la vigencia del contrato, a cambio del pago de la suma que se indica en la cláusula III de este contrato.

1.2. La modalidad de suscripción que el CLIENTE selecciona es (marcar con una “X”):

- a) _____ Soporte digital para instalar en computadoras personales, cuyas especificaciones se establecen el Anexo No. 1 al presente contrato y que forma parte integrante de este a todos los efectos.
- b) _____ Página WEB, cuyas especificaciones se establecen en el Anexo No. 1 al presente contrato y que forma parte integrante de este a todos los efectos.

II. Obligaciones de las partes

II. Obligaciones del PROVEEDOR.

2.1 Entregar al CLIENTE, una vez efectuado el pago correspondiente por este, la publicación “Finanzas al Día” actualizada, en la modalidad seleccionada en la sub cláusula 1.2 del presente contrato así como las actualizaciones que se originen a partir de la legislación emitida por los órganos y organismos competentes durante la vigencia del contrato.

2.2 Realizar y entregar al CLIENTE una vez enviado por este, el número que identifica su PC, la licencia exclusiva que permita la correcta ejecución del programa en su PC.

2.3 Subsanan cualquier defecto u omisión que contenga la publicación suministrada por el PROVEEDOR, en el término de las 72 horas posteriores al momento de conocer la deficiencia y omisión que se trate.

2.4 Advertir al CLIENTE que la publicación “Finanzas al Día”, no podrá ser reproducida, ni vendida a terceras personas.

2.5 Cancelar la suscripción de la publicación al término de la licencia otorgada si antes no se realiza el pago de renovación del servicio.

2.6 Notificar al CLIENTE de cualquier variación en los datos de Identificación del PROVEEDOR.

II.2 Obligaciones del CLIENTE.

2.2.1 Abonar la suma establecida en la cláusula III, al momento de suscribir el contrato.

2.2.2 Enviar al PROVEEDOR por vía correo o telefónicamente el número que identifica a su PC una vez que se instale el programa para elaborar la licencia exclusiva de uso.

2.2.3 Notificar oportunamente al PROVEEDOR, cualquier variación en los datos de su identificación que pueda afectar la recepción de la publicación contratada.

2.2.4 Informar al PROVEEDOR, mediante escrito firmado por quien suscribió el contrato, en caso que la PC donde esté instalado este programa, sea desactivada y sustituida por otra, solicitando una nueva licencia de activación por el resto del tiempo que le quede contratado.

2.2.5 Informar, por escrito o por correo electrónico, al PROVEEDOR cualquier deficiencia u omisión que contenga la publicación que sea de su responsabilidad, dentro de las 72 horas posteriores de haberla detectado.

2.2.6 No reproducir ni vender a terceros la publicación “FINANZAS AL DIA” que reciba al amparo de este contrato.

III. Precio y Forma de pago

3.1 El precio anual del presente contrato es de_____.

3.2 El pago se realizará anualmente, mediante cheque dirigido a la cuenta bancaria del PROVEEDOR.

3.3 El PROVEEDOR adjuntará a la proforma de contrato la prefactura que corresponde a la modalidad seleccionada por el CLIENTE en la Cláusula 1, subcláusula 1.2, en la que se hará constar el tipo de moneda en la que se cobrará el servicio CUP o CUC según corresponda.

3.4 El cheque se entregará al suscribir el contrato, momento en que le será entregada la factura.

3.5. En caso de que el CLIENTE incumpliese con la obligación de pago el PROVEEDOR procederá a suspender el envío de actualizadores o acceso a la página web, hasta tanto no se haga efectivo el débito en la cuenta del PROVEEDOR, tal y como se dispone en la cláusula 2, subcláusula 2.4.

IV. Calidad y Garantía

4.1 El PROVEEDOR entregará la publicación “Finanzas al Día” con los requerimientos y la calidad que permitan su óptima utilización, de acuerdo con las características inherentes al producto. Para su utilización será necesario tener establecido en máquina sistema operativo WINDOW (XP,7, 8, 8.1) o LINUX (DEBIAN, UBUNTU).

4.2 El PROVEEDOR se hace responsable de los defectos u omisiones que contenga la publicación siempre que fuere un problema inherente a esta y no un error contenido en la disposición publicada y que el CLIENTE informe en el término que se establece en el numeral 2.2 de las obligaciones del PROVEEDOR y en el numeral 2.2.3 de las obligaciones del CLIENTE.

V. Causas Eximentes de la Responsabilidad

5.1 Las partes se eximen de sus obligaciones y por ende de la indemnización de daños y perjuicios a la parte lesionada, ante la ocurrencia de hechos eximentes de la responsabilidad contractual, que impidan el cumplimiento de lo pactado, como consecuencia de fuerza mayor, entendiéndose por esto los hechos o actos de carácter extraordinarios, imprevisibles o inevitables, entre otros y sin ser excluyentes y con carácter meramente enunciativos, desastres naturales (ciclones, terremotos, maremotos) actos de gobierno, guerras, motines u otros similares.

5.2 La parte que invoque la fuerza mayor deberá notificar a la otra parte por escrito en un término de 10 días a partir de la ocurrencia del hecho de fuerza mayor.

5.3 La certificación de la fuerza mayor por parte de la Cámara de Comercio será suficiente como documento probatorio de su existencia y duración.

5.4 De continuar dicha causa por más de dos (2) meses, a partir de su notificación, las partes podrán acordar, la concesión de un nuevo término igual al pactado con anterioridad o la disolución del presente contrato.

VI. Reclamaciones y solución de conflictos

6.1 Ambas partes se comprometen a cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por el presente Contrato.

6.2 Las partes resolverán amigablemente sus diferencias y, si esto no fuere posible, podrán establecerse reclamaciones comerciales por escrito por el incumplimiento de sus obligaciones dentro del término de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que la obligación debió cumplirse. Las reclamaciones se presentarán directamente en el domicilio de la parte incumplidora la que deberá acusar recibo en el momento de su recepción, o en su defecto por medio de correo electrónico siendo la fecha de recibido el correspondiente acuse de recibo.

La contestación a la reclamación comercial se hará en los 30 días siguientes a la fecha en que se recibió.

6.3 En caso de que la respuesta no satisficiera al reclamante o no tener respuesta dentro del término de treinta (30) días naturales de haberse recibido la reclamación, el asunto será sometido a la Sala de lo Económico del Tribunal Provincial Popular competente.

VII. Aviso

7.1 Ante la posibilidad de un incumplimiento las partes realizarán las comunicaciones pertinentes a los efectos que procedan, teniendo en cuenta los datos identificativos contenidos en este contrato.

VIII. Duración y Vigencia.

8.1 El presente Contrato comenzará a regir a partir del momento de su firma por las partes y mantendrá su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, dicho término podrá ser prorrogado por las partes mediante la firma del correspondiente suplemento.

IX. Otras condiciones del contrato.

9.1 Los términos a que se hace referencia en el presente Contrato serán considerados en días naturales. La reclamación ante los órganos judiciales por inobservancia de obligaciones no exime de su cumplimiento.

9.2 El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, por disposición legal o por decisión judicial.

9.3 Cualquier modificación o adición al presente contrato se realizará mediante suplemento, firmado por ambas partes contratantes y formará parte integrante de este contrato.

9.4 Cualquiera de las partes o ambas, antes del vencimiento del tiempo pactado, podrán resolver el presente contrato, cuando se produzca el incumplimiento de la otra parte, siempre que la solicitante haya cumplido sus obligaciones. La solicitud de resolución se realizará por escrito a la otra parte, con 15 días de antelación a la ruptura del contrato.

9.5 La información, diseño y estructura contenida en la publicación FINANZAS AL DIA se considera titularidad y autoría de PROVEEDOR, por lo que se prohíbe su reproducción, venta y transformación por parte del CLIENTE. En caso que el CLIENTE incumpla con esta obligación responderá por los daños y perjuicios ocasionados a PROVEEDOR.

9.6 El número que identifica a la PC, como la licencia exclusiva entregada por PROVEEDOR, deberán ser guardadas por el CLIENTE, en lugar donde no se dañe o extravíe, para en caso en que la PC donde se halla instalado el software sea formateada se pueda volver a activar.

9.7 Ambas partes se brindaran recíprocamente las informaciones y documentos necesarios para la realización del presente contrato las que poseerán carácter confidencial y se trataran con la debida discreción.

9.8 Ambas partes se obligan a conservar la documentación relativa al presente contrato por un término de 5 años contados a partir de su suscripción.

X. Legislación Aplicable.

10.1 El presente contrato se regirá por lo establecido en el Decreto-Ley No. 304 de 1 de noviembre de 2012 “De la Contratación Económica”; Decreto No.310 de 1 de noviembre de 2012 “De los tipos de Contratos”; Ley No. 59 de 16 de julio de 1987 “Código Civil Cubano”; Resolución 101 de fecha 20 de Diciembre del 2011 “Normas Bancarias para los Cobros y Pagos” dictado por el Presidente del Banco Central de Cuba y cuantas normas resulten aplicable.

Y para que así conste, se firma el presente Contrato en dos originales, en idioma español, a un solo tenor y mismo efecto, teniendo ambos textos igual validez.

Dado en La Habana, el día _____ del mes de _____ de _____

PROVEEDOR

CLIENTE

ANEXO 1, al Contrato No _____ del _____

Modalidad Soporte digital para instalar en computadoras personales.

I. El PROVEEDOR entregará al CLIENTE, el soporte digital con licencia de uso.

Instalación publicación digital	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Máquina		300.00	

Modalidad Página WEB

I. El PROVEEDOR entregará al CLIENTE la clave que le permita el acceso a la Página WEB “Finanzas al Día”.

Web	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Máquina con acceso		200.00	

Y para que así conste, se firma el presente Anexo en dos originales, en idioma español, a un solo tenor y mismo efecto, teniendo ambos textos igual validez.

Dado en Ciudad de la Habana, el día _____ del mes de _____ de _____.

PROVEEDOR

CLIENTE

FICHA DE CLIENTE

CONTRATO: _____

Entidad: * _____

Correo electrónico: * _____

Tipo de Servicio: *

- CD/FAD
- Portal /FAD

Usuario: ** _____ Clave: ** _____ Verificar su Clave: ** _____

Dirección: * _____

Provincia: * _____ Municipio: * _____

Código postal: * _____ Teléfono: * _____ Fax: _____

Clasificación de la Entidad:

- Empresa Estatal Socialista Cubana
- Sociedad Mercantil (capital 100% cubano)
- Empresa Mixta
- Entidades Extranjera
- Otras Cuál: _____

Nombre del responsable de la suscripción: * _____

Cargo del responsable: * _____

Código REEUP: * _____ NIT: * _____

Cuenta en CUP: * _____ Cuenta en CUC: * _____

Datos de los principales directivos facultados para suscribir contratos y firmar facturas a nombre de la entidad

Nombre (s) y Apellidos	No. Identidad permanente	Cargo	Firma

Nota: Los campos marcados con un asterisco (*) son de uso obligatorio, los campos marcados con (**) son obligatorios solo para los que contratan el servicio de la Web Finanzas al Día.

La Clave debe tener como mínimo una longitud de 6 caracteres

Presentar copia de la Resolución o Acuerdo de la persona facultada a firmar contrato.

Para uso de PROVEEDOR

Fecha del Contrato: _____ Fecha de pago: _____